



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE  
HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDICIO N° 145

REF.: Aprueba Modificación Contrato N° 3704-148-LP13 "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDE COMUNA SALUDABLE, PUERTO WILLIAMS"

PUERTO WILLIAMS: 17 FEB. 2014

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre 2012.;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2012.;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.;
- La ley N° 19.886 Ley de Base sobre contratos y Administración de suministros y prestación de Servicios y sus reglamentos.;
- El Reporte Ficha I.D.I. Proceso Presupuestario 2013 Postula Ejecución (Moneda I.D.I.) Proyecto Mejoramiento Sede Comuna Saludable, Puerto Williams Código 30131686-0.;
- El Of. Ord. (D.A.C.) N° 573 de fecha 15 de abril 2013; Formaliza Observación.;
- La Ficha Recepción de Antecedentes Proyectos F.R.I.L. 2013, de fecha 11 de abril del 2013.;
- La Ficha Complementaria Iniciativa de Inversión 2013 de fecha 21-03-2013.;
- El Convenio Mandato Transferencia de Recursos FRIL de fecha 03 de Julio del 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Gobierno Regional Magallanes y Antártica Chilena.;
- El Oficio Ord. (DAC) N° 1.066 de fecha 12-Jul-2013, Remite Resolución Exenta (DAC.) Nro 323 Aprueba Convenio Mandato de Transferencia de Recursos F.R.I.L.;
- La Resolución EX (DAC.) N° 323 de fecha 12-Jul-2013 que Aprueba Mandato Completo e Irrevocable.;
- Las Bases Administrativas Propuesta Públicas y sus Anexos.;
- Las Especificaciones Técnicas y sus Anexos.;
- El Memorándum N° 197 de Director de obras Municipales de Fecha 25/09/2013. Que solicita decretar los antecedentes y anexos del Proyecto denominado "Mejoramiento Sede Comuna Saludable Pto. Williams, con fondos F.R.I.L. año 2013.;
- Contrato suscrito 7 de noviembre del 2013 con el oferente adjudicado.;
- Memo DOM N°243, con fecha 11 de noviembre de 2013 solicita decretar contrato.;
- La carta del contratista solicitando ampliación de contrato a la Sra. Alcaldesa con 75 días corridos con fecha 29/01/2014, la respuesta en la providencia 441/138 de fecha 29/01/2014 otorgando solo 15 días.;
- El decreto Alcaldicio N° 117 de fecha 5/02/2014.;
- El decreto N° 029 donde se designa Alcalde subrogante a Don Jaime Fernández Alarcón con fecha 7/02/2014.;
- El memo N°14 al Alcalde Subrogante de la DOM explicado la situación del proyecto de fecha 6/02/2014. y
- El memo N°60 a la DOM del Alcalde solicitando el trámite administrativo según instrucciones de fecha 11/02/2014.

# DECRETO

1. **DÉJESE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 117 de fecha 05/02/2014
2. **MODIFICASE** la cláusula cuarta del contrato de fecha 7 de noviembre del 2013 sobre "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDE COMUNA SALUDABLE, PUERTO WILLIAMS**" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el oferente CONTRATISTAS ASOCIADOS VIGOR SPA.

**En el primer párrafo que establece que:**

El contrato tendrá una vigencia de 90 días corridos, contados desde la fecha del contrato.

POR EL SIGUIENTE TENOR:

El contrato tendrá una vigencia de 120 días corridos, contados desde la fecha del contrato.

En todo lo no modificado, el contrato mantiene su vigencia.

3. **ESTABLECESE** la fecha de Recepción Provisoria para el día 7 de marzo de 2014 impostergablemente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

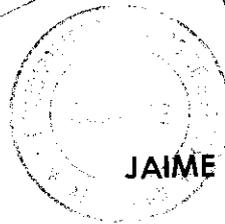


**DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JFA/DVC/CBC/ACG/acg

Distribución:

1. ALCALDÍA
2. DOM
3. SECMUN
4. DAF
5. CONTROL
6. PARTES
7. GOB. REGIONAL (DAC)
8. CONTRATISTA
9. ARCHIVO



**JAIME FERNANDEZ ALARCÓN**  
**ALCALDE (S)**



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

## MODIFICACION DE CONTRATO

En Puerto Williams, República de Chile, a 5 días del mes de Enero del año dos mil catorce, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por Doña **Pamela Tapia Villarroel**, Alcaldesa de la Comuna Chileno, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliados en calle O'higgins N° 189 de Puerto Williams y al oferente **CONTRATISTAS ASOCIADOS VIGOR SPA**, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ acuerdan:

1.- Modifícase la cláusula cuarta del contrato de fecha 29 de octubre del 2013 sobre "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDE COMUNA SALUDABLE, PUERTO WILLIAMS**" (Adjunto), en el sentido de que el plazo de ejecución del Contrato, será de 120 días corridos, vale decir hasta el 7 de MARZO del presente año.

2.- En todo lo no modificado, el contrato mantiene su vigencia.

  
CONTRATISTA



  
ALCALDE (S)  
ALCALDE **BERNARDO FERNANDEZ ALARCÓN**

JFA/ACG/CBC/acg

Distribución

1. ALCALDÍA
2. DOM (Archivo Proyecto)
3. DAF
4. CONTROL
5. SECMUN
6. PARTES
7. CONTRATISTA
8. DAC